I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000755

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 05 MAY 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 24 de abril de 2014; el Certificado N°073/2014 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/2110/2013, N°202/631/2014 y N°202/054/2014; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada por Decreto Exento N°202/631/2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/054/2014 que aprobó el programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 24 de abril de 2014.

D E C R E T O:

1. Renuévase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año escolar 2014, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para mantener este beneficio:

1) **Catalina Javiera Rodríguez Álvarez**, cédula de identidad N°18.466.694-4, alumna del 3er. Semestre de la carrera de Odontología de la Universidad de Chile.

2) **Felipe Ignacio Poblete Guzmán**, cédula de identidad N°18.839.496-5, alumno del 3er. Semestre de la carrera de Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Chile.

3) **Marcela del Pilar Orellana Aedo**, cédula de identidad N°16.914.405-2, alumna del 9° Semestre de la carrera de Odontología en la Universidad de Valparaíso.

4) **Francisca Ignacia Contreras Salazar**, cédula de identidad N°18.339.031-7, alumna del 7° Semestre de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)0000755

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5) **Edith María Díaz Pérez,** cédula de identidad N°17.991.366-6, alumna del 5° Semestre Bachillerato en Ciencias y Humanidades, en la Universidad de Santiago de Chile.

6) **Camila Damari Donoso Lara,** cédula de identidad N°17.837.052-9, alumna del 8 Semestre Enfermería Universidad Iberoamericana.

7) **María Yolanda Núñez Medina**, cédula de identidad N°18.339.438-k, alumna del 6° Semestre Biología Marina, Pontificia Universidad Católica de Chile

8) **Nathia Alexandra Caroca Bravo,** cédula de identidad N°18.343.629-5, alumna del 7° Semestre Pedagogía en Educación Básica en la Universidad de Las Américas.

9) **Javiera José Neol Álvarez**, cédula de identidad N°18.462.423-0, alumna del 5° Semestre de la carrera de Enfermería en la Universidad Andrés Bello.

10) **Ingrid Tatiana Alva Espejo**, cédula de identidad N°14.916.647-5, alumna del 3er. Semestre de la Carrera Tecnología en Administración de Personal, en la Universidad de Santiago de Chile

11)**María José Avalos Vega**, cédula de identidad N°18.237.251-3, alumna del 7° Semestre Odontología en la Universidad San Sebastián.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000755

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Beneficiarios (11)
Página Web